

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local de 26 de Enero de 2017, fue aprobado el Padrón cobratorio del siguiente tributo:

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2017.

Quedan expuestos al público por espacio de quince días para admisión de reclamaciones.

Se abre el periodo de cobranza en Vía Voluntaria durante el siguiente plazo:

Del 15 de FEBRERO al 20 de ABRIL de 2017, ambos inclusive.

Transcurrido el expresado periodo se cobrará por la Vía Ejecutiva con el recargo del 20%.

Los ingresos podrán realizarse en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

**LIBERBANK
LA CAIXA (Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña)
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
CAJA DE AHORROS BILBAO VIZCAYA
BANKIA
CAJA LABORAL
CAJA RURAL DE BURGOS**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astillero, 26 de Enero de 2017

EL ALCALDE

Francisco Ortiz Uriarte